



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

CARRERA 10 N° 14 – 33 Piso 15

j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2 del auto del 16 de mayo de 2023 emanado dentro del proceso **CONCORDATO No. 11001310301420060001500 de ROSA HELENA ARIAS DE PINZON**

CITA Y EMPLAZA

A todos los acreedores de la deudora **ROSA HELENA ARIAS DE PINZON identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.379.762**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., para que dentro del término de fijación de este edicto y hasta el vigésimo día siguiente del vencimiento del mismo, concurren al trámite de **CONCORDATO No. 11001310301420060001500 promovido por ROSA HELENA ARIAS DE PINZON**, cuya apertura fue decretada por Auto del 8 de febrero de 2006, personalmente o por medio de apoderado, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de sus créditos.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 222 de 1995, se fija el presente edicto en la Secretaría del Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, ubicado en la Carrera 10 No. 14-33 Piso 15 de la ciudad de Bogotá y en el micrositio del despacho judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-048-civil-del-circuito-de-bogota>, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se entrega al liquidador para ser publicado en un diario de amplia circulación nacional y en otro del domicilio principal del deudor, si lo hubiere, y radiodifundido en una emisora que tenga sintonía en dicho domicilio.

ADVERTIR: Cualquier inquietud respecto del proceso de liquidación obligatoria podrá ser consultada en el correo electrónico j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través de la baranda virtual del despacho judicial, en los horarios establecidos, a la que puede acceden en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3Ameeting_NWQ3YzQzNDYtZTlxNy00Zic2LWlxYTctMTEvNzg1NjcxY2Y1%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2C%22Oid%22%3A%22e04db293-7c9c-4cc5-82e5-33330db1d3d4%22%2C%22MessageId%22%3A%220%22%7D

El presente edicto se fija en lugar público de la Secretaría del juzgado y en el micrositio del Juzgado, a las 8:00 a.m. del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**GINA NORBELY CERON QUIROGA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Gina Norbely Ceron Quiroga

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 48

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e44e798a674d9855fed8d7f97eb0c6551c247d669d8e61006d0fdf16fdcea8**

Documento generado en 23/06/2023 10:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>